

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se suspende unos gastos y se dictan otras disposiciones "*

**EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019; 4.13.21 Reducción o Suspensión de Apropriaciones e Ingresos y el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva 'y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que el artículo 4.7.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece que una vez aprobado el POAI por la Junta Directiva, éste será incluido en el proyecto de presupuesto de la Entidad.

Que el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, "*Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

*No requerirá del trámite ante la Junta Directiva cuando se trate de adiciones. al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por la Región Central RAP-E en programas y proyectos específicos, determinados por dichas entidades, **de igual manera a la incorporación de los Recursos de Balance a diciembre 31 de cada año**".* (subrayado fuera de texto)

Que mediante Acuerdo Regional 004 de 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 con el anexo de POAI correspondiente.

Que mediante Resolución N.150 de 2023 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución N. 003 de 2024 se constituyen las Cuentas por Pagar y las reservas presupuestales al cierre de vigencia 2023 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central"

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la RAP-E, mediante certificación expedida el 30 de enero de 2024, presentó el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal 2023.

Que en el Estado de Tesorería de la RAP-E, se registra un saldo de recursos disponibles y libres de compromiso, a 31 de diciembre de 2023 por DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS \$2.885.809.227 M/CTE, constituyéndose los mismos en recursos del balance.

Que se comunica a todos los socios el día 10 de enero de 2024 el valor a transferir de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Regional 004 de 2023, en donde se aprueba un monto de aportes total de Doce mil doscientos quince millones doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y seis pesos (\$12.215.231.146) M/cte. De acuerdo con las comunicaciones a continuación relacionadas.

SOCIO	VALOR APORTE	NÚMERO OFICIO COMUNICACIÓN
Departamento de Boyacá	1.070.560.386,00	20242100006
Departamento Cundinamarca	1.226.916.178,00	20242100005
Departamento del Huila	288.749.482,00	20242100004
Departamento del Meta	343.955.277,00	20242100003
Departamento del Tolima	288.749.482,00	20242100002
Bogotá Distrito Capita	8.996.300.339,00	20242100001

Que Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2024EE01530701 HR, manifiesta: "En respuesta al radicado SDH 2024ER00616001 del 11/01/2024 donde se nos indica un aporte estimado de \$8.996.300.339 M/CTE a la Región Administrativa y de Planeación Especial – Región Central por parte del Distrito Capital, para la vigencia 2024, se precisa que mediante radicado 2023EE40703401 del 13/10/2023 les fue informado el aporte de Bogotá Distrito Capital a la RAPE Región Central para la vigencia 2024, el cual es de SIETE MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.006.444.000).

Que de la comunicación emanada por el asociado, se puede inferir una diferencia entre lo presupuestado y lo susceptible de recaudo en un valor **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** (\$1.989.856.339 m/cte). disminución que afecta el presupuesto aprobado en el Acuerdo 004 de 2023.

Que la comisión de revisión de anteproyecto del presupuesto vigencia 2024 manifiesta en su informe que: **"Aunado a los discernimientos expuestos en las comisiones se observa que el presupuesto para la vigencia 2024 presentado por la Gerencia de la RAP-E, cumple con los dispuesto en el libro IV, del Régimen Presupuestal del Acuerdo Regional NO 07 de 2019 y tiene consistencia numérica con las proyecciones macroeconómicas del país, manteniendo la regla**

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

**presupuestal de la austeridad y propendiendo por el cumplimiento de las metas fijadas en los instrumentos de planeación de la entidad a mediano plazo.**

**Sin embargo, el Distrito Capital, reitera su no conformidad en lo relacionado con la proyección de ingresos, en especial a los aportes calculados como transferencia a cargo del Distrito con fundamento en las comunicaciones puestas en conocimiento de los miembros de la comisión, las cuales solicitan sean conocidas y estudiadas a profundidad por la Junta Directiva previo a la aprobación del Proyecto de Acuerdo, y resalta que de continuarse con la aprobación del presupuesto tal cual como fue presentado por la administración de la RAPE, se presentarían nuevamente inconvenientes en la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, al igual que en la programación y ejecución del presupuesto 2023". (Subrayado fuera de texto).**

Que el artículo 4.13.21 del acuerdo 007 de 2019, dispone: "Reducción o Suspensión de Apropriaciones e Ingresos. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la División Financiera **estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.** ( Subrayado fuera de texto)
  2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por la Junta Directiva o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
  3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones".

Que se procede a adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y ante la situación presentada y en aras de preservar la sostenibilidad fiscal de la entidad se procederá a realizar la suspensión de los gastos señalados en la parte resolutive de la presente resolución en el monto no garantizado de ingresos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**I PARTE**

**INGRESOS**

**ARTÍCULO 1.** Incorpórense los recursos del balance de la vigencia 2023, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS \$2.885.809.227 M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS Vigencia 2024
--------	-----------	---------------------------------------

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

<b>TOTAL INGRESOS ADICIONADOS</b>		<b>2.885.809.227,00</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>2.885.809.227,00</b>
1.2.10	Recursos del balance	2.885.809.227,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	-

**II PARTE**

**GASTOS**

**ARTÍCULO 2.** Los recursos incorporados en el artículo anterior se incorporarán, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL - DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSION INCORPORADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2024</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.885.809.227,00</b>
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>2.885.809.227,00</b>
<b>2.1</b>	<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>505.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Comunicaciones y Transporte</b>	<b>10.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo	10.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, Servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>20.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	20.000.000,00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones Sociales</b>	<b>103.524.967,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	103.524.967,00
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>121.055.824,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>121.055.824,00</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	112.419.767,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	8.636.057,00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>475.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>475.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>475.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>165.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	30.000.000,00

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	30.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>250.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	250.000.000,00
<b>2.1.2.02.02.010</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>60.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y Gastos de Viaje	60.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>2.380.809.227,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.380.809.227,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>2.380.809.227,00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>2.380.809.227,00</b>
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>2.380.809.227,00</b>
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02	Eje Seguridad alimentaria y desarrollo rural	180.809.227,00
2.3.2.02.02.009.03	Eje Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y proyección internacional	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y buen gobierno	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	200.000.000,00

**ARTÍCULO 3. APLAZAMIENTO DE GASTOS.** se procede a la suspensión de gastos por valor total de \$1.989.856.339 m/cte. (mil novecientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y nueve pesos); suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2024
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.989.856.339,00</b>
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>1.989.856.339,00</b>
<b>2.3</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>1.989.856.339,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.989.856.339,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.989.856.339,00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.989.856.339,00</b>

*"Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>1.989.856.339,00</b>
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02	Eje Seguridad alimentaria y desarrollo rural	180.809.227,00
2.3.2.02.02.009.03	Eje Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	409.047.112,00
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y proyección internacional	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y buen gobierno	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	100.000.000,00

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los ajustes respectivos en los instrumentos de planeación contractual y de caja. A su vez la oficina Asesora de Planeación deberá evaluar la necesidad sí o no de realizar ajustes en los instrumentos de planeación institucional. Las dos dependencias deberán realizar los ajustes en caso de proceder, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (14) días de febrero de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RICARDO AGUDELO SEDANO**  
Gerente

Elaboró: *Maria Fernanda Bocanegra Pinzón – Profesional Universitario*  
Revisó: *Cristina Gomez Melo- Asesora Jurídica*  
Aprobó: *Carolina Montealegre Castillo – Directora Administrativa y Financiera*